



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de setiembre de 2021
TR. N° 0286-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0286-2021-R-UNALM.- La Molina, 10 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0596-2021/DIGA, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la designación del cargo de Especialista Administrativo IV – Nivel Remunerativo F2, en el Rectorado; Que, mediante carta N° 0253-2021-R/UNALM, el Rectorado, solicita la designación del Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, en el cargo de Especialista Administrativo IV – Nivel F2, por convenir al servicio, a partir del 23 de agosto de 2021; Que, el Rectorado, a fin de poder atender las múltiples demandas y supervisión de asignación y ejecución presupuestal, requiere un profesional económico y financiero, comprometido, para atender las demandas de esta Casa de Estudios; Que, conforme a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90.PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa 276, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que establecen la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar al Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, en el cargo de Especialista Administrativo IV – Nivel Remunerativo F2 en el Rectorado, a partir del 23 de agosto de 2021. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional. **ARTÍCULO 3°.-** El funcionario designado será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 4°.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,URH,INTERESADO